



TRADUCCIONES | TRADUÇÕES

**Fermentario N. 10, Vol. 1 (2016)**

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,  
Universidad de la República. [www.fhuce.edu.uy](http://www.fhuce.edu.uy)

Faculdade de Educação, UNICAMP. [www.fe.unicamp.br](http://www.fe.unicamp.br)

---

MICHEL FOUCAULT

**LA SOCIEDAD PUNITIVA**  
**(Temática del Curso)**

---

*(La société punitive. Cours au collège de France, 1972-73, Seuil/Gallimard, 2013; Clase de 28 de marzo de 1973)*

*Temática del curso: la forma-prisión como forma social; un saber-poder. (I) Análisis general del poder. Cuatro esquemas que rechazar: 1. La apropiación: el poder no se posee, se ejerce. Caso del ahorro obrero.- 2. La localización: el poder no está estrictamente localizado en los aparatos estatales, sino que su anclaje es mucho más profundo. Caso de la policía en el XVIII y del penal en el XIX.-3. La subordinación: el poder no garantiza, sino que construye modos de producción. Caso del aislamiento.-4. La ideología: el ejercicio del poder es lugar de formación, no de ideología, sino de saber; todo saber permite el ejercicio de un poder. Caso de la vigilancia administrativa.- (II) Análisis del poder disciplinario: normalización, hábito, disciplina.- Comparación del uso del término "hábito" en la filosofía del XVIII y del XIX. Comparación entre el poder-soberanía del XVIII y el poder-normalización del XIX.-El confinamiento fabrica la norma y produce los normales. Nuevo tipo de discurso: las ciencias humanas.*

Para concluir lo dicho este año, trataré de explicitar, de mi discurso, lo que estaba pensando mientras hablaba. En el fondo, el punto de partida era este: ¿por qué esa institución extraña que es la prisión? La pregunta se justificaba de muchas maneras. En primer lugar, históricamente, por el hecho de que la prisión como instrumento penal ha sido una innovación radical a comienzos del siglo XIX. Bruscamente, todas las formas

de los antiguos castigos, todo ese deslumbrante y tornasolado folclore de las punitivas clásicas –picota, descuartizamiento, horca, hoguera, etc.- desaparecen desplazados por la función monótona del encierro. Por lo tanto, es una pieza nueva en la historia. Además, teóricamente, pienso que no es posible deducir, de las teorías penales formuladas en la segunda mitad del XVIII, la inevitabilidad de la prisión como sistema de castigo coherente con relación a esas nuevas teorías. Teóricamente, es una pieza exógena. Finalmente, por una razón funcional. Desde el comienzo, la prisión ha sido dis-funcionante. Se advirtió, primero, que este nuevo sistema de penalidad no rebajaba en lo mínimo el número de criminales. Y, además, que conducía a la reincidencia; fortalecía sensiblemente la cohesión del grupo formado por los delincuentes.

El problema que planteaba era, pues, el siguiente: ¿por qué la prisión durante 150 años? Para responder, usé como pista el texto de Julius en el que habla de los peculiares rasgos arquitectónicos de la prisión, al decir que estos no son exclusivos de la prisión sino de toda una forma de sociedad ligada al desarrollo del Estado (1). Creo que este punto de partida es efectivamente importante. Existe una cierta forma espacial de la prisión: la forma estrellada /*el manuscrito añade: "Bentham, Petite Roquete (2)"/*: un centro que es el punto de vigilancia, a la vez permanente y universal, en todas las direcciones y en todos los momentos; alrededor de este centro, brazos, en el interior de los cuales transcurren la vida y el trabajo de los presos; y, erguida en el punto central, una torre que constituye el corazón del edificio y en la que se instala la autoridad, se transmiten las órdenes y afluyen las noticias del complejo. Así se tiene una figura en la que se conjugan exactamente la figura del orden como mando y como regularidad; los problemas arquitectónicos del teatro, pero invertidos: todos, visualizados por uno solo; los de la fortaleza, pero invertidos: la fortaleza define un lugar que protege y permite ver todo lo que sucede en el exterior, mientras que con la prisión se trata de ver todo lo que pasa en el interior, sin que el observador sea visible desde el exterior, y, al mismo tiempo, que el que detenta el poder en el interior de la prisión esté protegido de aquellos a quienes observa.

Ahora que, esta forma-prisión es mucho más que una forma arquitectónica: es una forma social (3). En el límite, especulando mucho, se puede decir que, si la Ciudad griega inventó un cierto espacio social, el *ágora*, que fue la condición de posibilidad institucional del *logos*, la forma estrellada del poder de vigilancia da lugar a una forma de saber nueva. Ese era mi propósito central: la prisión como forma social, es decir, como forma según la cual el poder se ejerce en el interior de una sociedad—la manera como hace suyo el saber de que tiene necesidad para ejercerse y, a partir de ese saber, distribuir órdenes, prescripciones /*manuscrito: "Esta forma estrellada es una forma de saber-poder"/*.

Se podría ensayar el relevamiento de las imágenes que han simbolizado la forma del poder. Se tendría la imagen medieval del trono, lugar desde el cual se escucha y se juzga: es la forma magistral del poder. Luego se tiene la imagen absolutista de la cabeza que comanda al cuerpo, que culmina: es la forma capital del poder tal como figura al frente del **Leviathan** (4). Por último, se tendría la imagen moderna del centro del que irradia la mirada que vigila y controla, donde confluye toda una serie de flujos de saber y de donde parte un flujo de decisiones: es la forma central del poder /*manuscrito: "Esta forma –siempre según Julius- estaba ligada al nacimiento de una sociedad industrial y al desarrollo del Estado. En efecto: esta necesidad de vigilar se conecta con la amenaza de una clase percibida como numerosa; extranjera, en los límites de la indigencia: peligrosa"/* Me ha parecido que para comprender la institución de la prisión era necesario estudiarla sobre ese trasfondo; es decir, no a partir de las teorías penales o de las concepciones del derecho, tampoco a partir de una sociología histórica

de la delincuencia. sino planteando la pregunta: ¿en qué sistema de poder funciona la prisión?

X  
X X

Es el momento de hablar de ese poder (5). Para situar el problema, quisiera identificar 4 tipos de esquemas teóricos que me parecen presidir los análisis hechos sobre el poder y de los que querría desmarcarme.

Primero, el esquema teórico de la apropiación del poder, es decir, la idea de que el poder es algo que se posee, algo que en una sociedad algunos poseen y otros, no. Hay una clase que posee el poder: la burguesía. Por cierto que la fórmula: “tal clase tiene el poder”, es una fórmula que tiene políticamente su valor, pero no puede servir para un análisis histórico. En efecto: el poder no es algo que se posea—por muchas razones. En primer lugar, el poder es algo que se ejerce en todo el espesor, sobre toda la superficie del campo social, según todo un sistema de relevos, de conexiones, de puntos de apoyo, de cosas tan estables como la familia, las relaciones sexuales, el alojamiento, etc. En lo más sutil del entramado social, se encuentra el poder, no como algo que alguien posee, sino como algo que circula, se efectúa, se ejerce. En segundo lugar, el poder llega o no a ejercerse. Por lo tanto, es siempre una cierta forma de enfrentamientos estratégicos, instantáneos y continuamente renovados, entre un cierto número de individuos. No es cosa que se posea, puesto que se juega y se arriesga. Es, pues, una relación belicosa, y no de apropiación, lo que está en el corazón del poder. Por último: el poder no está nunca enteramente de un lado. No hay aquellos que tienen el poder y lo aplican brutalmente a los que no lo tienen en absoluto. La relación de poder no responde al esquema de la opresión, monótono y dado de una vez para siempre. Ciertamente, en esta especie de guerra general a través de la cual el poder se ejerce, hay una clase social que ocupa un lugar privilegiado y que, por ahí, puede imponer su estrategia, alcanzar un cierto número de victorias, acumularlas y ganar un efecto de sobre-poder, pero este efecto no es del orden de la sobre-posesión. El poder no es monolítico. Nunca está del todo controlado desde un cierto punto de vista por un cierto número de personas. A cada instante, se juega en partículas singulares, con reversiones locales, derrotas y triunfos regionales, revanchas transitorias.

Para tomar un ejemplo, me referiré al problema del ahorro obrero. ¿Cómo se dilucida? Durante el siglo XIX, es el lugar de una batalla de poderes, con toda una serie de estrategias opuestas, triunfos y derrotas que pesan unos sobre otros. Este ahorro surgió de la necesidad patronal de soldar la clase obrera a un aparato de producción, de evitar el nomadismo obrero, con el resultado de fijarla en el espacio fijándola en el tiempo: depositando en un lugar determinado algo que asegure el porvenir. Pero, a la vez, este ahorro, impuesto por la estrategia patronal, tiene el efecto inverso de que el obrero dispone de un cierto monto de recursos que le permiten un cierto número de libertades—entre otras, de hacer huelga. De manera que la huelga como instrumento de retorsión contra el patronato está inscrita en esa misma medida por la que el patronato entendía controlar a la clase obrera. De ahí, de rebote, nueva medida patronal: controlar el ahorro e imponer la presencia de representantes patronales en las cajas de previsión. Consecuencia: a partir de la segunda mitad del siglo XIX, luchas a propósito de la dirección y control de las cajas. Se ve así cómo, en el interior de una estrategia general de encierro del obrero por el patrono, se juega toda una serie de luchas; cómo toda una serie de victorias y derrotas prevalecen sucesivamente unas *sobre* otras.

La relación de poder no es jamás estable, determinable de una vez por todas: se encuentra siempre en esta especie de movilidad. Por ende, no se pueden considerar lo mismo *poder* y *lucro*. El poder no debe ser asimilado a una riqueza que algunos poseerían. Es una estrategia permanente que hay que concebir sobre un trasfondo de guerra civil. Hay que abandonar también el esquema según el cual el poder sería un contrato de tipo comercial, conferido a algunos por la voluntad de todos—contrato que haría que los que lo rompen caerían fuera de la sociedad y reanudarían la guerra de todos contra todos. El poder, la legalidad de que se vale, las ilegalidades que manipula o contra las cuales lucha, todo esto debe ser pensado como un cierto modo de librar la guerra civil.

En segundo término, tenemos el esquema de la localización del poder, que pretende que el poder político está siempre localizado, dentro de una sociedad, en un cierto número de elementos, en lo esencial los aparatos del Estado (6). Habría entonces adecuación entre formas del poder y estructuras políticas. No, yo no creo que el poder pueda ser descrito de un modo adecuado como algo localizado en los aparatos estatales. Tal vez, ni siquiera basta con decir que los aparatos del Estado sean la apuesta de una lucha, interior o exterior. Me parece más bien que el aparato estatal es una forma concentrada, o también una estructura de apoyo, de un sistema de poder que va mucho más allá y mucho más profundo. Es lo que hace que, en la práctica, ni el control ni la destrucción del aparato del Estado puedan bastar para transformar o hacer desaparecer un tipo determinado de poder, en el cual aquél ha venido funcionando.

De esta relación entre los aparatos de Estado y el sistema de poder en que funcionan traté de dar algunos ejemplos. Tomemos este aparato estatal de tipo muy nuevo: el policial de la monarquía francesa del siglo XVIII. No está adosado desde fuera sobre gentes que lo sufrieran; está profundamente imbricado en un sistema de poder que recorre todo el cuerpo social. Sólo pudo funcionar engranado, conectado a poderes distribuidos en las familias (autoridad paterna), comunidades religiosas, grupos profesionales, etc. Este nuevo aparato estatal sólo pudo funcionar efectivamente porque existían en la sociedad estas micro-instancias de poder. De la misma manera, el aparato penal en el siglo XIX no es una especie de gran edificio aislado. Funciona en conexión /manuscrito: *en relación con un sistema disciplinario, un sistema punitivo en el que el empleador, el contramestre, el arrendador, el proveedor constituyen instancias de poder/* constante con algo que es, no sólo su campo anexo, sino su condición de posibilidad: todo ese sistema punitivo cuyos agentes son los empleadores, los arrendadores, los proveedores—todo eso, conformado por otras tantas instancias de poder que van a permitir que el aparato penal funcione, dado que es poco a poco, por acumulación de mecanismos punitivos, extraños al aparato estatal, que, finalmente, los individuos son empujados dentro del sistema penal y se convierten en sus objetos.

Es preciso distinguir, no sólo los sistemas de poder de los aparatos estatales, sino también, más en general, los sistemas de poder de las estructuras políticas. En efecto: la manera como el poder se ejerce en una sociedad no resulta descrita adecuadamente por las estructuras políticas como el régimen constitucional /manuscrito: “, *el reclutamiento de la clase política/* ) o la representación de los intereses económicos en el aparato del Estado. Hay sistemas de poder mucho más amplios que el poder político en su funcionamiento estricto: todo un conjunto de focos de poder, que pueden ser las relaciones sexuales, las familias, el empleo, el alojamiento. Y el problema no radica en saber si estas otras instancias de poder replican la estructura del Estado. En el fondo, poco importa si la familia reproduce el Estado, o al revés. La familia y el Estado funcionan en relación mutua, apoyándose entre sí, eventualmente enfrentándose, en un sistema de poder que, en una sociedad como la nuestra, puede ser caracterizado como

disciplinario de una manera homogénea; es decir, una sociedad en la que el sistema disciplinario es la forma general en que el poder se inscribe, esté localizado en un aparato estatal o difundido en un sistema general.

En tercer lugar, el esquema de la subordinación según el cual el poder es una cierta manera de conservar o reproducir un modo de producción: el poder se halla siempre subordinado -eso se supone- a un modo de producción que lo antecede, si no históricamente, por lo menos analíticamente. Si se da al poder la extensión que acabo de darle, se tiene que rastrear su funcionamiento a un nivel muy profundo. No se lo puede entender, entonces, como el garante de un modo de producción, como lo que permite a éste constituirse. El poder es de hecho uno de los elementos constitutivos del modo de producción y opera en el corazón de éste. Es lo que quise mostrar cuando hablé de todos esos aparatos de secuestro, que no están todos ligados -nada de eso- a un aparato estatal, sino que, todos, -cajas previsionales, fábricas-prisiones, correccionales,- operan a un cierto nivel, y este nivel no es el de la garantía prestada al modo de producción, sino precisamente el de integrarlo.

En efecto: ¿para qué sirve el aislamiento? Su primer objetivo es sujetar el tiempo individual al sistema de producción y, puntualmente, a tres de sus elementos. Hay que sujetar el tiempo vital a los mecanismos, a los procesos temporales de la producción. Se necesita que los individuos estén ligados a un aparato de producción según un determinado empleo del tiempo, el cual se prosigue hora tras hora y que fija al individuo al transcurso cronológico de la mecánica productiva; lo que excluye todas las irregularidades tipo ausencia, desarreglo, festejo, etc. Es necesario que los individuos estén sujetos, no solamente a la cronología de la producción, sino también a los ciclos de la actividad productiva. Incluso no poseyendo medios de producción, deben soportar los paros, las crisis, las bajas de la actividad. Lo que implica prescribirles el ahorro de manera coercitiva; ahorrar será un medio de sujetarse a los grandes ciclos de la actividad productiva. Ahorro=exclusión del gasto superfluo, del juego, de la disipación. Se necesita que el tiempo de los individuos quede soldado al tiempo del lucro, es decir, que la fuerza de trabajo se aplique por lo menos tanto tiempo como el requerido para que la inversión sea rentable. Para esto, es preciso que los individuos se inmovilicen un cierto tiempo en un cierto aparato de producción, lo que trae consigo todos los contralores de la fijación local de los obreros (el sistema de la deuda, por ejemplo).

Un sistema de poder como el *secuestro* va mucho más allá de la garantía del modo de producción: le es constitutivo. Se podría decir: el problema de la sociedad feudal es asegurar la extracción de la renta mediante el ejercicio de una soberanía sobre todo territorial; el problema de la sociedad industrial es hacer de modo que el tiempo de los individuos, comprado con el salario, pueda integrarse al aparato de producción como fuerza laboral. Que lo que el empleador compra no sea tiempo vacío sino fuerza de trabajo. Dicho de otra manera: convertir el tiempo vital de los individuos en fuerza de trabajo (7). Lo que llevaría a esta conclusión: si es cierto que la estructura económica, caracterizada por la acumulación del capital, transforma la fuerza de trabajo de los individuos en fuerza productiva, la estructura del poder que toma la forma del encierro se propone transformar, previamente, el tiempo vital en fuerza de trabajo. Se precisa que los individuos puedan aportar al mercado algo que sea fuerza de trabajo, lo que se obtiene mediante el sistema de poder que es el secuestro, correlativo, en términos de poder, de lo que en términos económicos es la acumulación de capital. No es bajo esa forma que el capitalismo encuentra la fuerza de trabajo /*como forma inmediata y concreta de la existencia humana*/.

Es falso decir, como ciertos post-hegelianos famosos, que la existencia concreta del hombre es el trabajo (8). El tiempo y la vida del hombre no son por naturaleza *trabajo*

*/trabajo continuo/*; son placer, discontinuidad, fiesta, descanso, necesidad, instantes, azar, violencia, etc. Y es toda esta energía explosiva la que hay que transformar en una fuerza de trabajo continua y continuamente ofrecida en el mercado. Hay que compactar la vida en fuerza de trabajo, lo que implica la coerción del sistema de secuestro. La astucia */el golpe de genio/* de la sociedad industrial para ejercer la coerción que transforma el tiempo de vida en fuerza de trabajo, ha consistido en retomar la vieja técnica del encierro de los pobres, aparentemente muy desvalorizada, que era en la edad clásica una manera de fijar y, a la vez, suprimir a todos aquellos individuos –ociosos, vagabundos, rebeldes- que habían escapado a todas las fijaciones geográficas en las que se operaba el ejercicio de la soberanía. Esta institución se hará general y será utilizada, en cambio, para someter a los individuos a los aparatos sociales. Recibirá especificaciones de acuerdo con toda una serie de aparatos que van, de la fábrica-prisión a la prisión, pasando por los hospicios, las escuelas, las correccionales. Es todo el viejo sistema del encierro reutilizado con ese fin el que permitirá el secuestro, el cual es efectivamente constitutivo de los modos de producción */Deshacer, o no, un tipo de poder es, pues, esencial para la existencia de un modo de producción/*.

En quinto lugar, el esquema de la ideología */de la producción ideológico/* según el cual el poder sólo puede producir en el orden del conocimiento efectos ideológicos, es decir, que el poder, o bien se abstiene de hablar contra la violencia, o bien procede de manera discursiva y parlotea ideología */Necesita una ideología, se la fabrica/*. Mas el poder no está forzado a esta alternativa: o ejercerse pura y simplemente imponiéndose por la violencia */la amenaza, la violencia, el terror/* o, si no, ocultarse, hacerse aceptar sosteniendo la charlatanería ideológica (9). De hecho, todo lugar de ejercicio de un poder es, al mismo tiempo, un lugar de formación, no de ideología, sino de saber; e, inversamente, todo saber establecido permite y asegura el ejercicio de un poder. Dicho de otro modo: no hay que oponer lo que se hace a lo que se dice, el mutismo de la fuerza y el parloteo */el parloteo (incluso la persuasión) del discurso ideológico/*. Hay que mostrar cómo el saber y el poder están efectivamente ligados entre sí, no, en absoluto, bajo la forma de una identidad –saber es poder o recíprocamente-, sino de una manera absolutamente específica y según un juego que es complejo.

Tomemos el ejemplo de la vigilancia administrativa de las poblaciones, de la que ningún poder puede prescindir. En el siglo XVII-XVIII, esa vigilancia es una de las funciones del poder y la aseguran un cierto número de agentes: intendentes, policía, etc. El caso es que este poder, con sus instrumentos apropiados, genera un cierto número de saberes.

1/ Un *saber de gestión*: Los mismos que gestionan el aparato del Estado,- sea directamente por cuenta del poder político, sea indirectamente por medio de un sistema de trancas,- integran a la vez un cierto saber que acumulan y utilizan. Así, encuesta mediante, saben cómo establecer tributos, calcular impuestos, quién puede pagarlos, a quién vigilar en particular para que los pague, qué productos gravar con tasas aduaneras */ sobre qué población reclutar soldados/*.

2/ Al margen del saber de gestión, se tiene un *saber de encuesta*: hay quienes, no perteneciendo en general al aparato estatal ni estando encargados de gestionarlo, hacen sin embargo encuestas sobre la riqueza de una nación, sobre el movimiento demográfico de una región, sobre las técnicas artesanales en uso en tal lugar, sobre el estado de salud de las poblaciones. Estas encuestas, al principio de iniciativa privada, empiezan a importar al Estado en la segunda mitad del siglo XVIII. Así, la Sociedad real de medicina, fundada en 1776, pasa a codificar y a encargarse de las encuestas de salud (10); lo mismo en lo referente a los relevamientos sobre técnicas artesanales, controladas y convertidas en aparato estatal durante el siglo XIX (11).

3/ *Un saber de inquisición policial*: el envío de un individuo a un centro de detención va acompañado de un informe sobre su comportamiento y motivaciones. A partir del siglo XIX, todas las formas y técnicas de este saber de vigilancia son asumidas y refundadas, y esto en función de dos grandes principios que son precisamente primordiales en la historia del saber.

Primero, el principio que aparece con la Revolución y que sistematiza Chaptal (12) bajo el Consulado (13): todo agente del poder será en adelante al mismo tiempo un agente de constitución del saber. Todo agente debe informar sobre los efectos de la orden dada por el poder y, por tanto, sobre los posibles correctivos */Se entra en la era del informe. Tan importante en la sociedad (industrial) como el feed-back en la tecnología moderna, así como la contabilidad de partida doble en la economía./* Los prefectos, los procuradores generales, los funcionarios policiales, etc., a partir de fines del siglo XVIII, tienen la obligación fundamental del informe. Se entra en la era del Informe como forma de las relaciones entre saber y poder. Ciertamente que esto no se inventó en el siglo XVIII. Lo que, sí, es un hecho esencial es la sistematización de lo que en el XVII no eran más que acciones puntuales (por ejemplo, en las relaciones entre intendentes y ministros): la institucionalización de esta práctica de informar de un cierto saber a su superior, a cargo de todo agente del poder.

En conexión con la instauración del deber de remitir el saber al origen del poder, se tiene la implantación de todo un sistema de instrumentos específicos: instrumentos de abstracción, de generalización, de estimación cuantitativa. Esto sale a luz comparando muchas capas de documentos. Los informes de Sartine (14), uno de los últimos jefes de policía del Antiguo Régimen: la manera como vigila la población, el tipo de datos que pasa a su ministro, que son puntuales, individuales. Los informes de Fouché (15), que son ya una especie de síntesis y de integración, no solamente de un cierto número de sucesos puntuales, sino de lo que se supone representar el estado de la oposición política, la delincuencia, la repetición de esta en Francia. Los informes anuales del ministerio de Justicia, publicados desde 1826 (16), en los que consta el mismo tipo de datos que al principio, pero ahora sometidos a un tratamiento, filtrados por una máquina de saber y un cierto número de técnicas de abstracción, de cuantificación estadística. Cabría hacer la historia de este saber estatal, es decir, la historia de la extracción administrativa del saber (17).

En segundo término, el fenómeno inverso del anterior: los aparatos del poder se abren a los núcleos autónomos del saber */Hasta el siglo XVIII, esto ocurría bajo la forma del consejo o de la pedagogía de los reyes que escuchaban a filósofos, científicos y gentes sensatas./* Claro que no se esperó al siglo XIX para que el poder se ilustre con los consejos y los conocimientos de un cierto número de personas acreditadas como competentes; pero, a partir del siglo XIX, el saber como tal se halla dotado estatutariamente de un cierto poder. El XIX aportó algo nuevo: que el saber debe funcionar en la sociedad dotado de un cierto monto de poder. La escuela, los grados, la manera como se calculan los grados del saber, se los mide y legitima por medio de los aparatos de formación—todo esto es, a la vez que un factor, la expresión del fenómeno fundamental de que el saber tiene derecho a ejercer un poder. Así, el personaje del sabio que no ejercía en la sociedad otro poder que el de decir la verdad, de dar consejos, se desvanece a favor de un personaje, director de laboratorio, profesor, cuyo saber recibe la inmediata legitimación del poder que ejerce. Esto se aplica al economista. Por ejemplo: ¿quién era economista en el siglo XVIII? Vauban, un desgraciado que hace economía después de perder el poder (18). Quesnay, que ambiciona el poder sin tenerlo (19). En ese momento, no hay otra cosa que un saber de gestión en manos de los que están en el poder. La teoría económica no nace en el

interior del aparato del poder. El caso más evidente es el del médico que, a partir del XIX, en tanto que amo de lo normal y de lo patológico, ejerce por eso un cierto poder, no simplemente sobre su cliente, sino sobre los grupos, la sociedad. Del mismo modo, el psiquiatra como tal tiene un poder institucional por la ley de 1838, la cual, haciendo de él un experto que debe ser consultado para toda medida de internación, da un cierto poder al médico-psiquiatra y al saber psiquiátrico en tanto que saber (20).

Hay que responder en este punto a una objeción: hablar de estrategia, de cálculo, de derrota y victoria, ¿no es suprimir toda la opacidad del campo social? En un sentido, sí. Creo, en efecto, que con demasiada facilidad se le atribuye opacidad al campo social cuando no se toma en cuenta, en él, más que la producción y el deseo, la economía y el inconsciente. Existe todo un margen que es transparente al análisis y puede descubrirse estudiando las estrategias de poder. Allí donde los sociólogos sólo ven el sistema mudo o inconsciente de las reglas, y los epistemólogos únicamente efectos ideológicos mal controlados, creo que es posible ver estrategias de poder perfectamente calculadas, manipuladas. El sistema penal es un ejemplo privilegiado de esto. Es claro que si se plantea el problema del sistema penal en términos de economía, parece opaco y hasta oscuro, porque ningún análisis del papel económico de la prisión, de la población marginada por este sistema penal, puede explicar su existencia (21). En términos de ideología resulta, no sólo opaco, sino completamente embrollado, a tal punto que se lo recubre de temas ideológicos variados */Abarca todos, desde el enemigo social hasta el neurótico de la confesión, pasando por el libertino, el primitivo, el degenerado, el perverso. Planteado en términos económicos, el sistema económico pierde toda utilidad; en términos ideológicos, pierde toda especificidad. Se racionaliza si se lo estudia en el contexto de la forma de poder en que funciona./* En cambio, si el problema se plantea en términos de poder, de la manera como el poder ha sido efectivamente ejercido en el interior de una sociedad, me parece que el sistema penal se aclara considerablemente. Lo que no quiere decir que el campo social en su integridad sea transparente, sino que no hay que permitirse opacidades fáciles.

X  
X X

¿A qué quería llegar? Quería hacer el análisis de un cierto sistema de poder: el poder disciplinario */el análisis de una forma de poder al que llamé punitivo y que sería mejor llamar disciplinario/*. Es que creo que vivimos en una sociedad caracterizada por el poder disciplinario, es decir, dotada de aparatos cuya forma es el aislamiento, cuya finalidad es la constitución de una fuerza de trabajo y cuyo instrumento es la adquisición de disciplinas o hábitos. Me parece que, desde el siglo XVIII, se han multiplicado, refinado, especificado incesantemente aparatos para fabricar disciplinas, imponer coerciones, contraer hábitos. Este año quise hacer la historia primaria del poder de los hábitos, la arqueología de esos aparatos de poder en que se apoya la adquisición de los hábitos como normas sociales.

Consideremos la noción de *hábito*. El hábito, si lo tomamos en la filosofía política del siglo XVIII, tiene un uso esencialmente crítico. Es una noción que permite hacer el análisis de la ley, las instituciones, la autoridad. Se la utiliza para saber hasta qué punto tiene fundamento algo que se presenta como institución, como autoridad. A todo lo que se presenta como fundado, se le pregunta: Tú pretendes fundarte en la palabra divina o en la autoridad del soberano, pero, ¿no serás meramente un hábito? Así es como funciona la crítica de Hume, que se sirve de la noción de hábito como un instrumento crítico, reductor, pues, por una parte, el hábito no es nunca más que un resultado y no un



dato originario –tiene algo de irreductiblemente artificial- y, por otra parte, sin poder pretender la originariedad, tampoco se funda en una trascendencia: el hábito proviene siempre de la naturaleza, puesto que la naturaleza humana tiene el hábito de adquirir hábitos. El hábito es, a la vez, naturaleza y artificio (22). Y si en el siglo XVIII la filosofía política y moral se sirve de esta noción, es para descartar todo lo relativo a obligaciones tradicionales, fundadas en una trascendencia, sustituyéndolas por la pura y simple obligación contractual; para remplazar las obligaciones tradicionales, mostrando que estas son sólo efectos del hábito, por un juego de obligaciones en que la voluntad de cada uno quedará voluntariamente ligada y actualizada en el contrato. Criticar la tradición mediante el hábito para contractualizar los lazos sociales: tal es la esencia de este uso de la noción de hábito.

Me parece que en el siglo XIX el uso del término hábito es diferente. En la literatura política, deja de empleársele regularmente de una manera crítica. En cambio, se lo utiliza prescriptivamente: el hábito es aquello a lo que las personas deben someterse. Hay toda una ética cimentada en el hábito. Lejos de que el hábito reduzca la moral, la ética, se constituye toda una política del hábito que se trasmite a través de escritos muy diferentes: escritos de moralización popular o tratados de economía social (23). En ellos, el hábito aparece siempre como algo positivo, algo que adquirir. Y, en esta perspectiva, no tiene en absoluto con el contrato la misma relación que en el siglo XVIII: en el siglo XVIII, se pone al descubierto la tradición mediante la crítica del hábito, dando lugar al *contrato*, que remplaza al hábito; mientras que, en el XIX, se concibe el hábito como el complemento del contrato. En el pensamiento político del siglo XIX, el contrato es la forma jurídica mediante la cual los propietarios se vinculan entre sí. Es la forma jurídica que garantiza la propiedad de cada cual. Es lo que da forma jurídica al intercambio. En fin: el vínculo a través del cual los individuos se alían en su condición de propietarios. Dicho de otro modo: es el vínculo de los individuos con su propiedad o de los individuos entre sí a través de su propiedad. En cambio, el hábito es el vínculo por el que los individuos quedan conectados, no a su propiedad –este es el papel del contrato- sino al aparato de producción. Así es como los no-propietarios quedan ligados a un aparato que no dominan; resultan ligados entre sí en una pertenencia que no es de clase sino respecto de la sociedad entera. El hábito no es, pues, aquello por lo que se está vinculado a un asociado al nivel de la propiedad, sino el nexo por el que se está atado a un orden de cosas, a un orden temporal y a un orden político. El hábito es el complemento del contrato para los no asociados mediante la propiedad.

Se vuelve posible establecer, entonces, cómo es que el aparato de aislamiento puede efectivamente sujetar a los individuos al aparato de producción. Lo hace formando hábitos mediante un juego de coerciones y puniciones, de aprendizajes y castigos. Fabrica un tejido de hábitos por el cual se define la pertenencia social de los individuos a una sociedad. Fabrica algo por el estilo de la norma; esta es el instrumento por el que los individuos quedan sujetos a los aparatos de producción. En tanto que la internación clásica arrojaba individuos fuera de las normas y, al encerrar pobres, vagabundos, locos, fabricaba, ocultaba y, a veces, exhibía monstruos,--el aislamiento moderno fabrica *norma /su herramienta es la normalización/* y su función es producir seres normales (24). Se tiene entonces una serie que caracteriza a la sociedad moderna: constitución de la fuerza de trabajo-aparato de aislamiento-función permanente de normalización /el manuscrito emplea esta serie: *Aparato de aislamiento. Integración de una fuerza de trabajo. Sociedad disciplinaria.* /

Para terminar: si se quisiera caracterizar el sistema de poder dentro del cual funciona la prisión y del que la prisión es, al mismo tiempo, un símbolo, un concentrado, pero también una pieza funcional estratégica, se podría decir lo siguiente: Hasta el siglo XVIII se tenía una sociedad en la que el poder adoptaba la forma visible, solemne, ritual de la jerarquía y la soberanía. Este poder realizaba sus operaciones a través de un conjunto de señales y ceremonias que lo identificaban en cuanto soberano. A esta soberanía, que se hacía visible en el ritual de la ceremonia, correspondía un cierto tipo de relato histórico, a su vez cercano al relato heroico y, por ahí, cercano a la eficacia mítica; relato histórico cuya función era contar el pasado del soberano, reactualizar el pasado de la soberanía para complacer al poder. La historiografía, como forma de discurso anexo a ese poder bajo forma de soberanía, era una función anexa al poder; e incluso cuando, en el siglo XVIII, se asiste a su retorno crítico —con Voltaire, Saint-Simon, Dupin, etc.—, es siempre en la región del poder, para contentarlo o para socavarlo, que este discurso se elabora (25).

En el siglo XIX, el poder se manifiesta, no ya en esa forma solemne, visible y ritual de la soberanía, sino mediante el hábito impuesto a algunos, o a todos, pero dirigido fundamentalmente a que algunos resulten obligatoriamente sometidos. En tales condiciones, el poder puede perfectamente abandonar toda aquella suntuosidad de los rituales visibles, todos sus ropajes y sus marcas. Tomará la forma insidiosa, cotidiana, habitual de la norma, y así es como se oculta como poder y se ofrece como sociedad. El papel de la ceremonia del poder en el siglo XVII (26) va a ser tomado por lo que se llama la conciencia social. Precisamente ahí identificará Durkheim el objeto de la sociología. Hay que releer lo que dice en **El suicidio** acerca de la anomia: lo que caracteriza a lo social como tal, por oposición a lo político, que es el nivel de las decisiones, y a lo económico (nivel de las determinaciones), no es otra cosa que el sistema de las disciplinas, de las coacciones (27). Este sistema disciplinario como herramienta del poder es el instrumento para ejercerse, pero de manera de ocultarse presentándose como la realidad para describir, para conocer: la sociedad, objeto de la sociología. La sociedad, decía Durkheim, es el sistema de las disciplinas; pero omitió decir que este sistema debe poder ser analizado en el interior de las estrategias propias de un sistema de poder /*En nuestros hábitos encontrará Durkheim el signo por excelencia de lo social.*/

Si, hoy, el poder ya no se manifiesta por la violencia ceremonial, sino que se ejerce a través de la normalización, el hábito, la disciplina, lo que se tendrá es un discurso de tipo nuevo. El discurso que acompañará ahora al poder disciplinario no puede ser más el discurso mítico o heroico que narraba el nacimiento del poder y procuraba complacerlo. Es un discurso que describe, analiza, funda la norma y la hace prescriptible, persuasiva. En otras palabras: el discurso que habla del rey y cimienta su realeza puede desaparecer y dar lugar al discurso del magister (*maître*), es decir, el que vigila, dicta la norma, distingue entre normal y patológico (28), aprecia, juzga, decide—discurso del maestro de escuela, el juez, el médico, el psiquiatra. Ligado al ejercicio del poder, se ve aparecer un discurso que sustituye al discurso mítico sobre los orígenes del poder, que narraba periódicamente la genealogía del rey y sus antepasados, tenemos el discurso de las ciencias humanas. /*El manuscrito termina así: En el imperio asirio había un discurso mítico profundamente conectado con el ejercicio del poder (30). Discurso de los orígenes. Actualmente, hay otro tipo de discurso ligado al ejercicio del poder, inseparable de este; es otro estilo de ligazón, se origina en*

*un lugar completamente distinto y tiene otros autores. En cierta manera, y tomando distancia, ha tomado la posta de esos discursos de poder. Son los discursos “normalizantes”: los de las ciencias humanas./*

## NOTAS

- (1) N. H. Julius, *Lecciones sobre las prisiones*.
- (2) La alusión a la “Petite Roquette” es una referencia a la prisión construida originariamente por jóvenes privados de libertad en el X barrio de París, en 1827, según planos inspirados en el Panopticon de Bentham.
- (3) Foucault agrega en su manuscrito: “Esta forma arquitectónica es, al mismo tiempo, una forma social general que va mucho más allá de la prisión. ¿Habrá que decir: **agora-logos**//prisión-vigilancia?” En la concepción de Foucault, como lo confirma Daniel Defert, el libro **Vigilar y castigar** se inscribía en la continuidad de este Curso de 1972-73 sobre un problema de sociedad.
- (4) Alusión al célebre frontispicio del libro de Hobbes, **Leviathan**.
- (5) Este análisis se desarrolla en **Vigilar y castigar** y en *Se necesita defender la sociedad*.
- (6) Como lo indica J. Lagrange en **El poder psiquiátrico**, es posible que esta crítica apunte a L. Althusser.
- (7) Sobre este tema, ver *Los anormales* y **Vigilar y castigar**.
- (8) Tema retomado en mayo/1973, en “La verdad y las formas jurídicas”: “Lo que quisiera hacer ver es que, de hecho, el trabajo no es de ningún modo la esencia concreta del hombre o la existencia del hombre bajo su forma concreta. (...) Se requiere la operación o la síntesis operada por un poder político para que la esencia del hombre pueda aparecer bajo la forma del trabajo”.
- (9) Con esta yuxtaposición de lo coercitivo y lo ideológico, es evidente que Foucault se refiere a Althusser.
- (10) Turgot creó en 1776 una Comisión de medicina encargada de estudiar las epidemias; con Necker, adoptó el nombre de Sociedad real de medicina, considerada el primer organismo estatal de salud.
- (11) Podría tratarse, aquí, de las cámaras de comercio, así como, a partir del Consulado, de la cámara consultiva de Artes y Manufacturas.
- (12) Foucault se refiere también a la encuesta de Chantal en **Vigilar y castigar**.
- (13) En el manuscrito consta una lista que menciona: “Revolución; Consulado; Imperio”.
- (14) Cf. A. de Sartine, *Diario de los inspectores del señor de Sartine, 1era. Parte, 1761-64*.
- (15) Cf. J. Fouché, *Informe a los cónsules por el ministro de Policía sobre el infame complot para asesinar a los cónsules, a sus familias, a los ministros y a los principales miembros del gobierno*.
- (16) Foucault se refiere a la *Contabilidad general de la administración de la justicia criminal*, aparecida por primera vez en 1827.
- (17) Foucault agrega en el manuscrito: “La estadística como ciencia de Estado”, y continúa: “Se ha hecho 1000 veces la crítica filosófica de la abstracción, de la evolución del método experimental, pero ninguna vez la historia del saber estatal, de la extracción administrativa del saber”.

- (18) Sébastien Le Prestre de Vauvan (1633-1707) dirigió al rey, a partir de 1695, numerosas memorias que desarrollaban la idea de reducir los múltiples impuestos existentes remplazándolos por las capitación.
- (19) A Fr. Quesnay se lo ha acusado de tener ambiciones políticas.
- (20) Foucault describe y analiza la ley de 1838 en *El poder psiquiátrico*.
- (21) Sobre este tema, cf. G. Rusche & O. Kirchheimer, **Catigo y estructura social**, 1939. De ellos tomará Foucault la noción de economía política de la pena para desarrollar su idea de una “economía política del cuerpo”.
- (22) Cf. D. Hume, **Tratado de la naturaleza humana** (1739), libro I, parte III, sección XVI.
- (23) Foucault se refiere aquí a la obra del doctor Ange Guépin (1805-73), **Tratado de economía social**. Médico filántropo y teórico de un socialismo de inspiración saintsimoniana y fourierista.
- (24) Cf. **Vigilar y castigar**.
- (25) El autor anota en el manuscrito: “Su giro crítico (St. Simon y Voltaire) los alejaba sólo en apariencia de esta función originaria”.
- (26) Foucault dio sobre este tema una conferencia en la Universidad de Minnesota en Minneapolis, titulada: “ceremonias, teatro y política en el siglo XVII”.
- (27) Cf. É. Durkheim, **El suicidio. Estudio sociológico** (1897).-Durkheim escribe, a propósito de la pérdida de estatuto social (déclassement) que sufren algunos individuos a causa de los desastres económicos: “Todo los frutos de la acción social se pierden; necesitan rehacer su educación moral. Pero no es instantáneamente que la sociedad puede adaptarlos y enseñarles a ejercer esa sobrecontención a la que no están acostumbrados. (...) El estado de desarreglo o de *anomia* resulta aún reforzado por el hecho de que las pasiones carecen en mayor medida de disciplina en el momento en que requerirían una disciplina más enérgica”. Sin embargo, en Durkheim, la noción de disciplina está necesariamente fundada en la vivencia de la justicia y no puede limitarse a la fuerza o al hábito: “Esta disciplina sólo puede ser útil si es considerada como justa por las personas sujetas a ella. Cuando no se mantiene más que por hábito y fuerza, la paz y la armonía sólo son aparentes (...); los apetitos, superficialmente contenidos, no tardan en desencadenarse”.
- (28) Tema retomado en **Los anormales**. En el manuscrito agrega, al anormal, el “desviado” y el “enfermo”.
- (29) esta crítica de las ciencias humanas, cuya primera formulación se encuentra en el Prefacio a la **Antrología** de Kant, en **Locura e irracionalidad. Historia de la locura** y en **Las palabras y las cosas**, será desarrollada posteriormente. Cf. “La verdad y las formas jurídicas”, **El poder psiquiátrico** y **Vigilar y castigar**.
- (30) Sobre la referencia al imperio asirio, lugar de un discurso mítico conectado con el ejercicio del poder, cf. *Lecciones sobre la voluntad de saber*.

---

(Traducción de Enrique Puchet.-De las Notas finales, debidas a los editores del Curso, se han conservado las referencias indispensables.)